

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ****Cereté, Córdoba, primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00235-00
Demandante:	DANIEL ROBERTO DURANGO SUAREZ
Demandado:	EMPRESA REGIONAL DE AGUAS DEL SINU – ERAS-

Revisada la actuación procesal, se observa que por medio del auto del 12 de febrero de este año, se fijó fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., para el día 15 de julio de 2021, a las 10:00 am, sin percatarse el despacho que ya se había fijado para esa fecha otra diligencia (Proceso 2019-00213-00), por lo cual se hará la modificación respectiva.

En mérito de lo expuesto, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté;

RESUELVE:

MODIFICAR la fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la S.S, dentro del proceso de la referencia, y fijarla para el día **22 de julio de 2021**, a las 02:30 p.m., por la razón expuesta en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Firmado Por:****OSWALDO MARTINEZ PEREDO**

**JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

268ab300ed2ac9bd152027134baebe4e022b27016000f3a3a0fe048dc070014c

Documento generado en 01/03/2021 01:42:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**